

Resolución Nº87/2019

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título III, artículo 12°. Letra A.

Vistos

- 1. La resolución $N^{\circ}09/2019~$ que establece la entrada en vigencia del Sistema de aseguramiento de la calidad educativa.
- 2. La resolución N°10/2019 de la implementación del proceso de Formación de Instructores y Facilitadores.

Se Resuelve

Modificar los requisitos de admisión y selección de los Instructores ANB, con el objetivo de priorizar la formación de Instructores en el Nivel Inicial, optimizando el tiempo e implementando mecanismos de selección que garanticen igualdad de condiciones a nivel nacional.

Los Instructores activos de la ANB, podrán postular a las nuevas Habilitaciones según lo establecido en las convocatorias asociadas al Programa de Habilitaciones ANB.

Se Adjunta proceso de Formación de Instructores y Facilitadores actualizado.

Comuniquese, Registrese y Archivese,

Gustavo López Araya Director

Juan Carlos Field Bravo Rector

Santiago, noviembre 2019.